



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DEN POZO CAÑADA

#### ANUNCIO

Don Francisco García Alcaraz, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada (Albacete), por medio del presente hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal de Pozo Cañada, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, y quedando dicho acuerdo elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a los efectos del artículo 17.4 del citado RDL, según el siguiente detalle:

“Artículo 5: Exenciones, bonificaciones y demás beneficios legalmente aplicables:

En materia de beneficios tributarios se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

1.º– Miembros de familias numerosas, tanto de categoría general como de categoría especial: 50 %.

Para poder gozar de esta bonificación, se ha de aportar copia del título de familia numerosa vigente en el momento del devengo, en los términos regulados en el artículo 4 de esta Ordenanza.

2.º– Discapacitados: 50 %.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con discapacidad, quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento”.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de las modificaciones arriba transcritas en el BOP, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pozo Cañada a 20 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Francisco García Alcaraz.

24.596